

Emplazamiento y denominación: E. T. Afueras de Sudenell-E. T. «Luqsa».  
Tipo y potencia: Interior; un transformador de 160 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 31 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, accidental, Eduardo Mias Navés.—11.253-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: F-1.852-R. L. T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a zona rural, término municipal de Pinós (Lérida).

Origen de la línea: Apoyo número 10, línea 6 kV. E. T. «Miracle»-E. T. «Avellanosa».

Final de la línea: E. T. «Aynés».

Términos municipales afectados: «Biner y Pinós».

Tensión en kV.: 6 en A. T. y 0,38 en B. T.

Emplazamiento y denominación E. T.: Calle Aynés, en término municipal de Pinós, E. T. «Aynés».

Tipo y potencia: Intemperie; un transformador de 15 kVA., de 6/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 6 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—3.152-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.454. «Amp. a Nuestra Señora de Fátima». Estañó. 200. Guadarrama.
- 2.461. «Amp. a Ana María». Feldespato. 175. Guadalix de la Sierra.
- 2.464. «El Dragón». Cuarzo. 150. Robledillo de la Jara, Cervera y Buitrago.
- 2.467. «Graciela». Wolframio y estaño. 32. Pedrezuela, Guadalix de la Sierra y S. Agustín de Guadalix.
- 2.468. «Sonsoles». Estañó. 18. Pedrezuela.
- 2.469. «Verónica». Plata y uranio. 600. La Acebeda, La Serna del Monte, Horcajo de la Sierra, Pifuécar y Braojos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 5 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la subestación de transformación que se cita. (49SE45 21.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Es-

pañola, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, solicitando autorización para la instalación de una subestación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Subestación de transformación sita en El Escorial (Madrid), proximidades del kilómetro 17,5 de la carretera comarcal de Navacerrada a El Escorial, y estará compuesta por: Una posición de llegada de línea a 45 KV., procedente de la de Pozuelo-Villalba; un transformador de 8.13 MVA., a 45/15 KV.

A la tensión de 15 KV. se dispondrá de embarrado doble preparado con siete posiciones: una para el conexionado del secundario del transformador de potencia antes mencionado; cuatro para salida de alimentadores comarcales a 15 KV.; una para el conexionado de un transformador a 15.000/220-127 V. de 50 KVA., para servicios auxiliares, y, por último, una para el acopiamiento del sistema de barras.

Completará la instalación el correspondiente equipo de protección mando, medida y maniobra, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—11.395-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/591, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.

Longitud: 325 metros.

Conductor: Aluminio 3 x 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA.; relación, 10.000 ± 5/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a apartamentos «Porlamar».

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas de Transporte de Energía Eléctrica y Estaciones Transformadoras, aprobado por Orden de 23 de febrero de 1949, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.137-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.656, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Cesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación sobre pórtico metálico de 100 KVA., 10/0 380 KV., en Cimadevilla, Cabueñes, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones

Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.749-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (YN-5700.)**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, número 6, primero, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son:

Nueva línea a 13,2 KV., de las mismas características en cuanto a apoyos, conductores y aisladores que las figuradas en proyecto de líneas urbanas de circunvalación y acometida a Explotaciones Forestales de Soria, tramitado en esta Delegación con el número YN-5453, mediante la construcción de una línea de enlace entre la de circunvalación Sur y diagonal Sur, que tiene su origen en apoyo de ángulo con torre metálica acometida a C. T. Explotaciones Forestales y termina en el encuentro con actual línea urbana diagonal Sur, quedando el resto del doble circuito figurado en repetido proyecto, en circuito simple.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 10 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial Angel Hernández Lacal.—3.102-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la ampliación de la subestación de Tarragona a 110/25 Kv., compuesta de:

Equipo 25 Kv.—Se amplía la actual edificación donde está instalado el embarrado de 25 Kv. Se montarán 18 nuevas celdas de las mismas características que las ya existentes destinadas a alojar los distintos aparatos de maniobra.

Transformador.—Un transformador 30 MVA 110/25 Kv., con regulación en carga. Completan la instalación los equipos de mando, medida y protección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la ampliación de la subestación y declarar la utilidad pública de la misma.

Tarragona, 28 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—11.259-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,

plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.673.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. Pagés.

Final de la línea: E. T. Poblado Hifrensa.

Término municipal que afecta: Vandellós.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,135.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

**Estación transformadora**

Tipo: Caseta.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—11.261-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 5.290. Nombre: «Amparo». Mineral: Caolín. Hectáreas: 99. Término municipal: Gargallo.

Número: 5.294. Nombre: «Crivillén». Mineral: Caolín. Hectáreas: 1.453. Términos municipales: Crivillén y Esteruel.

Número: 5.292. Nombre: «Ejulve». Mineral: Caolín. Hectáreas: 787. Términos municipales: Ejulve y Gargallo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Teruel, 14 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Peña.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente A-68-70.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las líneas eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 13,2 KV., con origen en la E. T. D. de Villaipando, con apoyos de hormigón armado. Tendrá una longitud de 4.047 metros, conductor aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados, aisladores tipo «Esperanza». Toda en término de Villaipando.

Derivación, que partiendo del apoyo 29 de la anterior termina en el apoyo anterior al C. T. llamado «Puerta de la Villa», con una longitud de 334 metros, apoyos de hormigón armado y conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Del apoyo 17 de la general, y con fusible de ballesta en origen, parte otra derivación de 674 metros de longitud y de las mismas características que la anterior. Finalizará en la caseta propiedad del peticionario donde enlazará con las líneas actuales.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición